



Acuerdos de la Sesión Ordinaria de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga del 22 de diciembre de 2021

ORDEN DEL DÍA:

- 1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior***
- 2. *Informe del Director***
- 3. *Asuntos de trámite***
- 4. *Renovación de la Comisión de Reconocimientos de Estudios de Grado y de la Junta Electoral***
- 5. *Elecciones parciales sector PDI no doctor o sin vinculación permanente***
- 6. *Elecciones parciales sector estudiantes Junta de Escuela y CAC***
- 7. *Aprobación guías docentes Máster TDE***
- 8. *Oferta de plazas por Traslado de Expediente curso 2022/23***
- 9. *Oferta de plazas para extranjeros en los Grados y Másteres del Centro curso 2022/23***
- 10. *Aprobación líneas TFG curso 2021/22***
- 11. *Aprobación acciones de mejora***
- 12. *Memoria de resultados del SGC del Centro, cursos 17/18, 18/19 y 19/20***
- 13. *Normativa Premios Extraordinarios Fin de Carrera.***
- 14. *Información sobre propuestas calendario académico cursos 2022/23 y 2023/24***
- 15. *Información reforma planes de estudio***
- 16. *Sugerencias y preguntas***

ACUERDOS:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 21 de julio de 2021.

3. Asuntos de trámite

Se aprobaron por el procedimiento de urgencia las guías docentes de *Cálculo y Ampliación de Cálculo* del Grado en Ingeniería de la Salud.

También se aprobó por este procedimiento un cambio en las fechas de los exámenes del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

4. Renovación de la Comisión de Reconocimientos de Estudios de Grado y de la Junta Electoral

Se producen los siguientes cambios.

- Comisión de Reconocimientos de Estudios de Grado:
 - o Área de Electrónica: Rafael Escaño Quero es sustituido por Rafael Navas González.
 - o Área de Histología: Concepción Parrado Romero es sustituida por Alberto Peláez González.
- Junta Electoral, representante del personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo no tenga vinculación permanente a la Universidad (PDI-B): María Amalia Cobalea Vico es sustituida por Antonio César Gómez Lora.

5. Elecciones parciales sector PDI no doctor o sin vinculación permanente

La jubilación de María Amalia Cobalea Vico produce una vacante en Junta de Escuela para el sector PDI-B. Al no quedar suplentes, deberán convocarse elecciones parciales para este sector.

Se aprueba el siguiente calendario electoral y, dada la situación sanitaria, estas se realizarán de forma electrónica mediante la Urna Electrónica de la UMA:

- 11 de enero: Publicación del censo electoral.
- 12 y 13 de enero: Plazo de reclamaciones al censo electoral.
- 14 de enero: Publicación del censo electoral definitivo.
- 17 y 18 de enero: Presentación de candidaturas.
- 19 de enero: Publicación de la lista provisional de candidaturas.
- 20 de enero: Plazo reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.
- 21 de enero: Publicación de la lista definitiva de candidaturas.
- 24 y 25 de enero: Campaña electoral.
- 26 de enero: Jornada de reflexión.
- 27 de enero: Elecciones (de forma electrónica).**
- 31 de enero: Publicación provisional de los resultados.

1 y 2 de febrero: Plazo reclamaciones a los resultados provisionales.

3 de febrero: Publicación de resultados definitivos

6. Elecciones parciales sector estudiantes Junta de Escuela y CAC

El alumnado representante de máster en la CAC debe renovarse cada año, por lo que se convocan elecciones para este sector. El calendario electoral se hace coincidir con el establecido en el punto anterior. Las elecciones se realizarán de forma electrónica mediante el Campus Virtual.

A petición del alumnado, se acuerda posponer las elecciones de estudiantes representante en Junta de Escuela.

7. Aprobación guías docentes Máster TDE

Se aprueban por asentimiento.

8. Oferta de plazas por traslado de expediente curso 2022/23

Se aprueba la misma oferta del curso pasado. En las titulaciones de Grado en Ingeniería de Computadores, en Ingeniería de la Salud, en Ingeniería del Software y en Ingeniería Informática, 10 plazas en cada uno de estos grados para quienes hayan cursado estudios universitarios según el sistema educativo español y 5 para quienes hayan cursado estudios universitarios según sistemas extranjeros. Para el doble Grado en Ingeniería Informática y en Matemáticas no se ofertan plazas.

9. Oferta de plazas para extranjeros en los Grados y Másteres del Centro curso 2022/23

Se aprueban las siguientes plazas para quienes aleguen sistemas educativos extranjeros en los másteres del centro (las mismas del curso pasado):

- Máster Universitario de Ing. Informática: 5 plazas
- Máster en Ing. del Software e Inteligencia Artificial: 2 plazas
- Máster en Transformación Digital de Empresas: 0 plaza

Respecto a los grados las plazas aprobadas son (se mantienen las del curso pasado):

- Grado en Ing. de Computadores, Ing. de la Salud e Ing. del Software: 2 plazas
- Grado en Ing. Informática: 4 plazas
- Doble grado en Informática y Matemáticas: 0 plaza

10. Aprobación líneas TFG curso 2021/22

Se aprueba la oferta de 148 líneas con un total de 429 plazas ofrecidas por los departamentos.

11. Aprobación Acciones de mejora

Se aprueba abrir, cerrar y mantener las acciones propuestas por la CAC y que han estado disponibles en la documentación para esta Junta.

12. Memoria de Resultados del SGC del Centro, cursos 17/18, 18/19 y 19/20

Se aprueban las memorias de los tres cursos.

13. Normativa Premios Extraordinarios Grado

Se aprueba la ampliación de la normativa para contemplar los casos de empate en la media del expediente, pues solo puede haber un premiado.

La nueva redacción de la normativa se incluye en el Anexo I.

15. Información reforma planes de estudio

La reforma se realizará en 4 etapas, teniendo como responsables a:

Etapa 1. Menciones. Grupos de trabajo:

- Grado Ciberseguridad e IA: Javier López, Ezequiel López Rubio y Francisco Chicano
- Grado Ing. del Software: Manuel Díaz y Antonio Nebro
- Mención Computadores: Óscar Plata y Nicolás Guil
- Mención S.I.: Carlos Rossi y Eduardo Guzmán
- Mención Computación: José Luis Pérez de la Cruz y Gabriel Luque.

Etapa 2: Formación básica. Grupos de trabajo.

- Matemáticas: Agustín Valverde y Domingo López.
- Informática: Bartolomé Rubio y Carlos Cotta.

Etapa 3: Coordinación vertical.

- Coordinadores de los tres grados: Francisco Durán, José María González y Rafael Luque.

Etapa 4: Responsables de áreas.

Málaga, 10 de enero de 2022
Fdo: Julián Ramos Cózar
Secretario de la ETSI Informática



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANEXO I:

Normas para la concesión de Premios Extraordinarios en los estudios oficiales de Grado y Máster de la ETSI Informática de la Universidad de Málaga

(Aprobado en Junta de Escuela del 22 de diciembre de 2022)

Artículo 1. Objetivo.

El Artículo 148.1 de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) establece que “A propuesta de las respectivas juntas de facultad o escuela, el Rector o la Rectora podrá acordar la concesión del premio extraordinario correspondiente a cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster, impartidas en la Universidad de Málaga, a estudiantes que hayan finalizado sus estudios en el mismo curso académico de la convocatoria del citado premio extraordinario”. En desarrollo de ese precepto se dictan las presentes reglas, cuyo objeto es establecer el procedimiento interno que se seguirá en la ETSI Informática para realizar la propuesta de esos reconocimientos.

Artículo 2. Requisitos del estudiantado.

Los Premios Extraordinarios se podrán conceder al alumnado que haya finalizado sus estudios de Grado o Máster Oficial en la ETSI Informática durante el curso académico inmediatamente anterior, habiendo cursado al menos el 75% de los créditos de la titulación obtenida en la ETSI Informática y que haya alcanzado en cada caso una media mayor de 8 puntos en el expediente académico conforme a los criterios de valoración que se recogen más adelante en la presente normativa.

Artículo 3. Criterios de baremación.

1. La nota media del expediente académico de cada estudiante será calculada con 2 decimales según lo dispuesto en el [Real Decreto 1125/2003](#), de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones Universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y [normas propias de la Universidad de Málaga](#) que desarrollan dicho Real Decreto.

Artículo 4. Resolución de empates.

En el caso de que dos o más estudiantes coincidan en la mejor nota media de su expediente académico, se atenderá a los siguientes criterios de jerarquización:

1. Mayor número total de créditos en asignaturas con matrículas de honor;
2. Menor número de cursos académicos empleados en finalizar los estudios. En el caso de haber obtenido reconocimientos por haber cursado estudios universitarios o un ciclo formativo, se añadirá el tiempo proporcional a razón de un curso académico por cada 60 créditos reconocidos;
3. Mayor número de créditos cursados en inglés.
4. Si persiste el empate, la Comisión Académica y de Calidad estudiará los expedientes y hará una propuesta razonada.

Artículo 5. Procedimiento.

El procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios se hará de oficio siguiendo la siguiente tramitación:

1. Al finalizar la última convocatoria del curso académico, el Secretario recabará de la Secretaría del Centro la información de los expedientes del estudiantado que pueda concurrir al Premio Extraordinario.
2. Siguiendo los criterios establecidos en los Artículos 3 y 4, el Secretario elaborará y elevará al Director una propuesta de concesión de Premio Extraordinario.
3. Analizada por el Director la propuesta, la someterá a la aprobación de la Junta de Escuela en la primera convocatoria que se realice posterior a la propuesta de concesión.
4. Aprobada la propuesta por Junta de Escuela, se procederá para su concesión conforme al procedimiento previsto en los Estatutos de la Universidad.
5. Una vez concedido el premio, se hará constar en el respectivo expediente académico.
6. El Premio Extraordinario llevarán consigo la concesión de un diploma acreditativo y, en su caso, de un premio económico financiado por el Centro o entidades patrocinadoras ajenas a la Universidad.

Disposición Final

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Escuela de la ESTI Informática de la Universidad de Málaga.